

Programa de Doctorado en Recursos y tecnologías agrícolas

Normativa sobre la publicación de la Tesis por compendio de artículos

(aprobada en la reunión de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Recursos y Tecnologías Agrícolas celebrada el día 29 de junio de 2020)

- La tesis incluirá al menos 3 artículos publicados, o definitivamente aceptados en la fecha de solicitud de admisión a trámite de la tesis doctoral, en revistas indexadas en JCR.
- El doctorando será el primer autor en los tres artículos, de modo que quede evidente su relevancia en la elaboración de la investigación.
- Los tres artículos deben estar directamente relacionados con el Plan de investigación de la Tesis doctoral.
- Los tres artículos habrán sido publicados o aceptados para su publicación con posterioridad a la fecha de matriculación del alumno en el Programa de Doctorado.